



EL DÍA QUARTO VEINTIENA  
DE FEBRERO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO

febrero 24

En la Villa de Sebesina de  
 quatro dias del mes de febrero  
 de este presente año de mil setecientos y ocho  
 años, yo el Sr. D. Juan de Guzman y Jofre per  
 petuo, y el Sr. D. Juan de Guzman y Jofre  
 alcalde ordinario desta Villa por su Sr. D.  
 D. D. Noble, D. Salvador manz. lit. D. Juan  
 de Neda, D. Alonso lo per. D. Juan de pos  
 sano qual. D. Juan manz. lit. D. Juan de  
 los Fax. y Jofre del Pano. Como Con  
 sejo de D. D. D. de la dila. de exor. que per  
 quanto el Sr. D. Juan de Guzman y Jofre  
 gado de la casa de D. Juan de Guzman y Jofre  
 se vende en D. Juan de Guzman y Jofre per  
 neciente a su Sr. D. Juan de Guzman y Jofre  
 Luis garcia de Guzman y Jofre de la casa  
 ca por D. Juan de Guzman y Jofre y el Sr. D.  
 forma de su D. Juan de Guzman y Jofre  
 y la D. Juan de Guzman y Jofre para lo qual  
 tiene dado poder en D. Juan de Guzman y Jofre  
 mio Juan Lopez de Guzman de la paragu  
 a de Guzman y Jofre de Guzman y Jofre de Guzman  
 de la causa y con su D. Juan de Guzman y Jofre  
 al Com. de Guzman y Jofre de Guzman y Jofre  
 fasio de Guzman y Jofre de Guzman y Jofre  
 de Guzman y Jofre de Guzman y Jofre de Guzman  
 de Guzman y Jofre de Guzman y Jofre de Guzman  
 de Guzman y Jofre de Guzman y Jofre de Guzman

firmas las  
 en papel del  
 lib. 2.º en el dia  
 de febrero de  
 1708

